

## ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Siendo las **13:00** horas del día 26 de febrero del 2025; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; el C. Jessica Itzel García Be, Octava Regidora y la C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

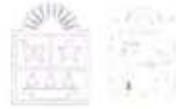
**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Habiendo las inasistencias del C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal y el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor, pero justificando sus inasistencias. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Décima Novena Sesión Extraordinaria, siendo las **14:32** horas del 26 de febrero del 2025, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.**

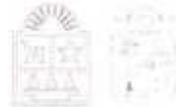




La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación.

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación: Buenas tardes presidenta, cabildo y público que nos acompaña. El Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027 se elaboró como un instrumento de Planeación, el cual debe contener las consideraciones necesarias para atender las demandas de la población. En este sentido los objetivos principales del instrumento de Planeación Municipal son: I. Atender las demandas prioritarias de la población; II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio; III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal; IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; (Estatal, Nacional y Agenda 2030) V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven; VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio. En este orden de ideas, las políticas públicas que se diseñen deberán ir encauzadas a la atención de las necesidades prioritarias de la comunidad, las cuales tendrán que generar contribución de la disminución de los indicadores de pobreza marginación y rezago social, de salud, educación, seguridad pública, ambiental, etc.. Así mismo, el quehacer gubernamental no debe ser sólo sistemático, sino que debe ser capaz de adaptarse a las circunstancias que demande la ciudadanía, por lo que la humanidad y calidez de los servidores públicos será una parte fundamental para obtener los cambios propuestos. Por lo que el presente instrumento de planeación contendrá ejes y programas con los objetivos y estrategias que el Gobierno Municipal implementará, lo que permita cumplir con la atención a las problemáticas detectadas de la población y con esto continuar con el mejoramiento del bienestar de la ciudadanía en las localidades del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo es un proceso integral de acciones encaminadas a contribuir a un desarrollo municipal justo, equitativo, futurista, con equidad y con respeto al medio ambiente. Este proceso integral se realiza de manera estratégica para alcanzar las metas a nivel Federal y Estatal. En éste se definen los ejes rectores y ejes transversales, en donde cuentan con objetivos, estrategias y acciones que el Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto perseguirá durante esta administración 2024-2027. Estas acciones están orientadas para atender los problemas y las necesidades sociales, económicas, ambientales y culturales del municipio. El documento inicia con el marco jurídico en donde fundamenta las bases legales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y las obligaciones que tiene el gobierno municipal con la ciudadanía. Como segundo apartado contamos con el diagnóstico en donde se describe el contexto del municipio de Felipe Carrillo Puerto, identificando las características territoriales del Municipio. Este apartado se construyó con información geográfica, cartografía del INEGI, CONABIO, entre otras fuentes. En el tercer apartado, se presenta la Misión, Visión, valores y principios constitucionales de las cuales se regirá este Plan Municipal de Desarrollo. El cuarto apartado, es el





Proceso de Diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en este apartado encontrará los mecanismos de participación social realizadas en conjunto con los servidores públicos. En el quinto punto se presenta la Construcción de los Ejes Rectores y Transversales que desarrollará este Plan Municipal, utilizando como guía la Metodología del Marco Lógico (MML), el enfoque poblacional y los ejes rectores, asimismo se presenta la Alineación del Plan Municipal con el Plan Estatal, Plan Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). El sexto apartado corresponde a los Ejes generales, Objetivos específicos, Estrategias, Líneas de acción e Indicadores de desempeño, en éste se encuentran las acciones a realizar para atender las necesidades del municipio de Felipe Carrillo Puerto. En el séptimo punto se describen los programas de desarrollo que se estarán ejecutando en esta administración 2024-2027, derivados del Plan Municipal de Desarrollo. Como último punto se presentan los Lineamientos para la Evaluación y actualización de Planes y Programas.

**Seguidamente se presenta el Plan Municipal que se anexa al final del acta.**

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: Agradecerles por la chamba de la creación del plan municipal, que está plasmado en varias páginas de estos anexos y que llevaron un proceso de consulta ciudadana que estuvo aplicándose en el mes de noviembre y diciembre, ahí con la opinión de varios sectores tanto comerciantes, el propio ejido, ciudadanos en general, para ser tomado en cuenta en base a las necesidades que tenemos como pobladores de Felipe Carrillo Puerto, los que vivimos tanto en cabecera como en otras comunidades y todo lo plasmado aquí mediante parámetros, mediante metas que nos proponemos para ir combatiendo el rezago social y así bueno esto es una es una guía porque todavía dentro de esa guía, y dentro de cada eje juntos en cabildo, vamos a ir a ir palomeando las obras que creamos importantes y urgentes en materia de salud, en materia de seguridad, seguridad social, entonces todo eso ya hoy en esta guía justamente debe ser publicada en los próximos días para comenzar su aplicación y nosotros, por consiguiente, ya que tenemos los lineamientos por parte del gobierno federal de la Secretaría de bienestar. Ahora sí planear lo que serán las próximas obras a ejecutar, entonces aplaudo mucho porque la verdad que sí es una chamba que repito son varias hojas, pero bueno fueron varias semanas de poder crear este plan Municipal de desarrollo.

Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora: Solamente quería felicitar a todos los directores, a todos los que fueron parte de la elaboración de ese plan municipal de este año 2024-2027, el cual se dieron cuenta como lo expuso la ingeniera Paloma, es un plan bien hecho, un plan que la puesta a la cultura, aquí dentro está plasmado, desarrollando tanto la lengua maya, en todo lo que es tradiciones de aquí de la zona maya, en la cultura, también en el aspecto de seguridad pública, también le van a dar, van a estar trabajando en todo lo que lo que respecta a seguridad pública a que los elementos estén bien capacitados, tomen capacitaciones para que puedan ejercer bien su trabajo, y pues nada más me queda felicitar.

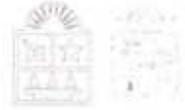
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: Presidenta con su permiso y del cabildo pues veo que aquí hay muchas acciones tomadas en cuenta, que la verdad como usted lo acaba de decir, habrá a lo mejor acciones que se puedan realizar y a lo mejor habrá las que no, pero considero que hay que hacer, hay que tomar muy en cuenta las prioridades y necesidades de nuestro municipio, tanto de la cabecera municipal, como de sus comunidades, veo que aquí se tomaron todos los ejes de en cuenta, educación cultura, programa sociales, seguridad pública, protección civil, está bien fundamentado, ahora hay que vigilar, hay que supervisar en la ejecución de esas acciones, para que podamos llevarnos un buen sabor de boca todos los que estamos inmersos, tanto regidores como las diferentes direcciones, entonces es mi opinión, en cuanto a este plan de trabajo, y también nosotros estaremos también para vigilar que se lleven a cabo para tener un buen avance en todo lo que concierne a esta administración.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue **votada y aprobada por Mayoría**.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **15:06** horas del 26 de febrero del 2025.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

**ATENTAMENTE**  
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 26 DE FEBRERO DEL 2025  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL**  
PRIMERA REGIDORA

**C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO**  
SEGUNDO REGIDOR





**C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA  
TERCERA REGIDORA**

**C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM  
QUINTA REGIDORA**

**C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARIA LUISA POOT EK  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JESSICA ITZEL GARCIA BE  
OCTAVA REGIDORA**

**C. ELIAS BE CITUK  
NOVENO REGIDOR**

**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA  
SECRETARIO GENERAL**

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2025.**

